

DECRETO N°

1570

TEMUCO,

VISTOS

10 MAY 2019

1. El Decreto Alcaldicio N° 870 de fecha 18 de marzo de 2019, que aprueba el convenio de elaboración financiera entre el Instituto de Desarrollo Agropecuario – INDAP y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Programa de Desarrollo Territorial Indígena – PDTI"

2. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de ejecutar la línea de capacitación teórica y práctica de Conservas y Mermeladas.

2.-Que, se realizó una encuesta de diagnóstico evaluando a los usuarios del rubro de Conservación de Alimentos, a través de esto se realiza una inscripción para capacitarse, permitiendo potenciar el desarrollo y sustento de las familias campesinas.

3.- Que, se realizó una inscripción general para todos los usuarios del Programa PDTI que trabajen en el rubro de Conservas y Mermeladas y que destinan sus producciones al autoconsumo y comercialización. Cabe señalar que los usuarios no poseen los recursos necesarios para realizar un estudio de perfeccionamiento en, sino a través de una capacitación.

4.- Que, los usuarios a realizar el curso de capacitación de Conservas y Mermeladas fueron seleccionados por los profesionales de la unidad Técnica – PDTI.

5.- Que, para realizar el curso de capacitación el Programa no exige bases, sólo inscripción y posteriormente una evaluación técnica de los profesionales.

DECRETO

1. Ejecútese la siguiente actividad con usuarios del Programa PDTI, actividad que se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Capacitación de Conservas y Mermeladas
A quienes va dirigido	Usuarios del Programa de Desarrollo Territorial Indígena – PDTI.
Objetivo General de la Actividad	Mediante esta capacitación, se pretende que los usuarios adquieran conocimientos teóricos y prácticos que permitan elaborar diversas conservas y mermeladas con pertinencia cultural permitiendo mejorar la rentabilidad del rubro.
Objetivo Específico de la Actividad	<ul style="list-style-type: none"> - Conocer y aplicar los procedimientos básicos de higiene en la manipulación de los alimentos. - Conservar alimentos procesados: conservas y mermeladas. - Determinar los diferentes niveles de calidad de las frutas, hierbas o verduras para ser utilizadas en



1731827

	<p>conservas y mermeladas.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Adquirir la capacidad de elaborar diferentes tipos de conservas. - Adquirir los conocimientos para esterilizar frascos, botellas y tapas utilizadas para envasar mermeladas y conservas. - Iniciar un emprendimiento microempresarial en el rubro.
Cobertura estimada	35 Agricultores de los Programas PDTI
Fecha de ejecución	17, 24 y 31 de julio de 2019
Gasto programado	\$ 1.575.000.- (Un millón quinientos setenta y cinco mil pesos Capacitación de Conservas y Mermeladas)
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico, listado de asistencia y certificado de conformidad.

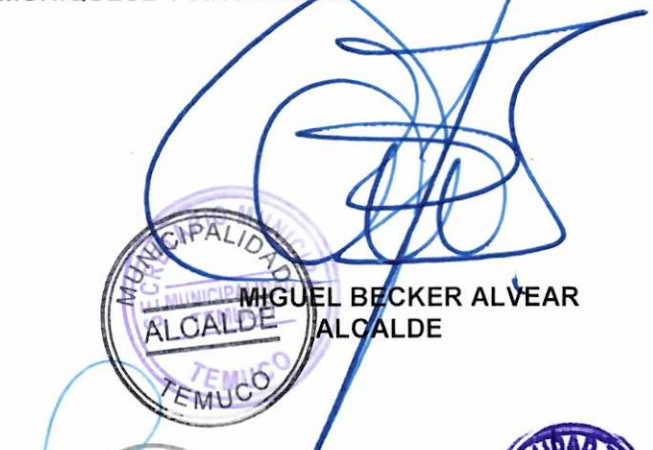



2.- Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- \$450.000.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.005 PDTI Kume Felen
- \$315.000.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.007 PDTI Monte Verde
- 225.000.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.008 PDTI Raluncoyan
- \$315.000.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.009 PDTI Botolhue
- \$270.000.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.011 PDTI Mollulco

3.- Designese como ejecutor responsable del presente Decreto a la Dirección de Desarrollo Rural, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
 DSV/rmh


MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE




Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes.
- Dirección Rural

